



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## ACUERDO MUNICIPAL N° 032-2020-CM-MPA.

Abancay, 27 de febrero de 2020.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY,  
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

**VISTO:**

La Sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 04 de octubre del año 2019, se trató como punto de agenda: "Autorizar la Transferencia Financiera a favor del Instituto de Vialidad de la Municipalidad Provincial de Abancay –IVP para el año fiscal 2020"

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el tercer párrafo del numeral 9.8 del artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto para el año 2020, señala: "Para el caso de los Gobiernos Locales, quedan exceptuados de lo dispuesto por el primer párrafo del presente numeral, únicamente, para habilitar la Partida de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, de sus respectivos presupuestos institucionales. Los recursos de dicha partida de gasto habilitada deben ser transferidos financieramente por cada Gobierno Local a favor de sus Institutos Viales Provinciales (IVP), conforme a lo dispuesto en el acápite iv del literal ñ) del numeral 17.1 del artículo 17 del presente Decreto de Urgencia";

Que, mediante informe N° 016-2020-GG-IVP, el Gerente General del Instituto de Vialidad de la Municipalidad Provincial de Abancay, solicita que se apruebe en sesión de concejo municipal la transferencia financiera para la ejecución de mantenimiento rutinario manuales de los caminos vecinales hasta por el monto total de S/.994,357.00 (novecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y siete con 00/100 soles), según PIA -2020 conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, la subgerencia de Presupuesto, remite el Resumen del Marco Presupuestal y la Ejecución del gasto según PIA 2020, con el que se demuestra que se cuenta con un monto de S/.994,357.00 (novecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y siete con 00/100 soles), para ser transferidos al Instituto Vial Municipal para el mantenimiento rutinario del periodo 2020;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, y aprobado por MAYORIA; ocho (08) votos a favor y tres (3) abstenciones conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Transferencia Financiera al Instituto de Vialidad Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay - IVP, hasta por el monto de S/ S/.994,357.00 (novecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y siete con 00/100



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

soles), para la ejecución de Proyectos de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales, durante el año fiscal 2020.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para la implementación del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo Municipal, la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, e Instituto de Vialidad Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

CPC. Guido Chabucilla Maldonado  
ALCALDE